

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****65****LA HIRUELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. El órgano ante el que se reclama es el Pleno del Ayuntamiento de La Hiruela. El lugar de presentación de escritos, es la propia Corporación.

La documentación se encuentra disponible en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

En La Hiruela, a 23 de junio de 2021.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/22.049/21)

